Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
157 - 2025	Mensual	*1/04/2025* A *30/04/2025*

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
EDITH YINET REALPE GRIJALBA	CC	25286340

7. Objeto del contrato	**8. Lugar de ejecución**
y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la articulación y la dinamización de la oferta social en el territorio, en concordancia con el Programa de Reincorporación Integral, así como brindar orientación y apoyar el seguimiento de rutas de acceso a dicha oferta para la población sujeto de atención de la ARN y sus familias.	CAUCA - *Popayán* *GT ARN Cauca*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
157 - 2025	Mensual	*1/04/2025* A *30/04/2025*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Realizar articulación y gestión institucional para el acceso de la población sujeto y sus familias a los diferentes servicios ofertados por el territorio, en cumplimiento de los planes individuales de reincorporación, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	**Si**	Se solicitó mediante comunicación formal a la Institución Educativa Bachillerato Técnico Agrícola de Jambaló la certificación de matrícula de 3 firmantes. (F.V: 070425 correo electrónico con oficio y soporte de entrega, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 1)
2	Apoyar en la supervisión de contratos y convenios bajo la responsabilidad de la coordinación del Grupo Territorial.	**Si**	Para dar cumplimiento a está obligación entre el 24 y 29 de abril se revisaron y retroalimentaron 22 informes de actividades de profesionales facilitadores. Los días 11 y 25 de abril, se revisaron las solicitudes y durante todo el mes se revisaron y retroalimentaron las legalizaciones de los desplazamientos realizados por las y los profesionales facilitadores, para posterior validación por parte de la coordinación. (F.V: correos electrónicos) W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 2)
3	Apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	**Si**	**1.** Durante el periodo contractual, se direccionaron las solicitudes de reasignación de 3 personas por traslado interno en el departamento (FV. 010425, 110425 y 140425 correos electrónicos). **2**. Se revisaron y asignaron 4 solicitudes de traslados provenientes de otros Grupos Territoriales - GT. También se remitieron los lineamientos para casos de traslados enviados desde la Subdirección Territorial y la UTR. (F.V: 020425,080425, 220425 y 230425 correos electrónicos) **3.** El 1 de abril. Se apoyó el registro de 17 planes de reincorporación individual general de población de Guapi y Timbiquí en el SIRR, debido a que estaban próximos a vencerse y en aras de cumplir los plazos establecidos según la normatividad vigente. (F.V: 010425 correo electrónico y Plataforma SIRR, http://plank:5555/acrp/main.aspx#719395456, firmante, módulo de plan de trabajo, soporte reporte general PRI) Las evidencias reposan en la carpeta W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 3\TRASLADOS). **4.** Programa de Reincorporación Integral – PRI: proceso de registro de selección de acciones, priorización de acciones para ciclo inicial y ciclo anual y los tiempos requeridos para cada uno, cargue de planes generales y anuales en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR y evaluación de planes de proceso por Traslado. También en temas de educación, focalización de personas para acceder a ofertas de Maestro Itinerante y Tejiendo Saberes, población en reincorporación, reintegración, justicia y paz, proceso de atención diferencial y familias. (F.V. 300425 Acta soporte medios virtuales, 080425 y 100425 listados de asistencias). **5.** Se compartió con facilitadores la base de personas que han solicitado ingreso a la estrategia de reunificación familiar, para verificar que las personas con estado ACEPTADO reporten en sus planes la actividad con Código 1.5.1.1.3 (F.V. 100425 correo electrónico). **6**. Códigos habilitados para el registro de atenciones de los procesos de Reincorporación y Auto SAR (F.V. 030425 correo electrónico). **7.** Registro de atención de la población sujeto de atención y sus implicaciones sobre los desembolsos de asignación mensual e ingreso básico. Casos excepcionales y de gestión interna. (F.V. 300425 Acta soporte medios virtuales, 020425, 070425, 080425, 110425, 160425, y 210425 correos electrónicos). **8.** Revisión de la postulación a subsidios de vivienda de personas en reincorporación en la página Consulta Hogar - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (F.V: 020425, 030425 y 040425 correos electrónicos,. W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 3).

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
157 - 2025	Mensual	1/04/2025 A 30/04/2025

4	Articular, gestionar y hacer seguimiento a las acciones, programas y estrategias para promover el acceso y permanencia de la población sujeto a procesos educativos en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	**1**. Se remitieron orientaciones para la presentación de las Pruebas Saber 11 de Estudiantes vinculados a Maestro Itinerante y Tejiendo Saberes en la Vigencia 2024. (F.V. 030425 correo electrónico) **2.** Se consolidó la información de focalización para acceso a Maestro Itinerante y Tejiendo Saberes. (F.V: 280425 correos electrónicos). Las fuentes de verificación están ubicadas en la carpeta compartida, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACIÓN 4
5	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	Se remitió a profesionales de reincorporación y reintegración la convocatoria del Consorcio San Sebastián 064, encargado de la operación técnica y administrativa de la obra correspondiente al contrato No. 1006 DE 2021 “Mejoramiento y mantenimiento, gestión predial social y ambiental sostenible del corredor del Paletará (solución sostenible parque natural Puracé), departamentos de Cauca y Huila, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” (F.V: 250425 correo electrónico). W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 5)
6	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	**Si**	En el periodo contractual ingresaron tres familiares a la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio, se orientó a los profesionales sobre las primeras atenciones (F.V: 040425, 090425 y 240425 correos electrónicos). W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 6)
7	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto, conforme al Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	Se orientó a las y los profesionales facilitadores en la priorización de acciones relacionadas con el Sistema General de Pensiones. (F.V: 300425 Acta) . W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 7).
8	Participar en los procesos de reconocimiento y acompañamiento a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	**Si**	Durante la vigencia se revisó la Resolución 326 de 2025, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC). (F.V: Resolución). W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 8
9	Registrar y verificar el seguimiento en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación -SIRR de la población sujeto de atención de la ARN, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad y generando las alertas de manera oportuna con relación a los avances en el acompañamiento.	**Si**	**1.** Se solicitó reporte de atención a la población a Soporte - Centro de Servicios ARN y se remitieron a las y los profesionales facilitadores las alertas de atención a la población sujeto de atención vía correo electrónico, con el fin de garantizar que toda la población cuente con su atención y el registro de la misma en el sistema tanto del mes de marzo como del mes de abril (F.V: 010425,080425,090425 y 250425 correos electrónicos). **2.** Se remitió a la técnica de digitación los Listados de asistencia y diplomas de certificación del diplomado en participación ciudadana que se desarrolló en Santander de Quilichao, para el respectivo registro en el SIRR. (F.V: correo electrónico 040425). **3.** Se solicitó la reasignación de personas asignadas a profesionales que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad. (F.V: correo electrónico 040425). **4.**También, se remitió el semáforo de monitoreo a la formulación de Planes Individuales con corte a 9 y 21 de abril, con las alertas sobre planes rezagados, alertas de inconsistencia en la formulación o cargues de planes, programación de periodos y tiempos máximos para finalizar la formulación de planes aplicando los criterios de la resolución 0030 de 2025 (F.V: correo electrónico Urgente- Semáforo PRI 7-4-25, Semáforo PRI 21-4-25) Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 9)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
157 - 2025	Mensual	*1/04/2025* A *30/04/2025*

10	Realizar seguimiento mensual a la recepción de desembolsos económicos a la población en proceso de reincorporación, de acuerdo con el cronograma de la entidad e identificando alertas que requieran medidas de subsanación y/o mejora.	**Si**	**1**. La verificación de recepción de desembolsos económicos se adelantó a partir del envío de la base de INSUMO DE INGRESO BASICO-ABRIL PROCESO AUTO SAR AI 067 DE 2021 y de la base de desembolsos a los profesionales facilitadores para la respectiva revisión y remisión de casos. (F.V: 090425, 210425 correos electrónicos). **2**. El 22 de abril. Se participó en la mesa de apoyo de procesos misionales donde se revisaron casos de gestión interna (9), casos excepcionales (15) y atención no presencial con justificación (5), de acuerdo con el cronograma de periodos del mes de marzo 2025. (F.V: 220425 Acta de reunión) Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 10
11	Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	**Si**	Para dar cumplimiento a esta obligación se participó de los siguientes espacios: **1.** Reunión con la directora general de la ARN, planteó los retos de la implementación de la política de reincorporación y reintegración, la importancia de las reformas y la construcción de la paz negociada. (F.V. 030425 listado de asistencia) **2**. Socialización Gestión Preventiva de Conflicto de Interés. Ofrecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. (F.V. 030425 listado de asistencia) **3.** Reunión de socialización Circular 10 de 2025 - Lineamientos internos cuentas de cobro y plan de pagos.(F.V. 080425 listado de asistencia) **4.** Taller de prevención del riesgo. (F.V. 090425 listado de asistencia) **5**. Capacitación ajustes razonables PRI. (F.V. 110425 listado de asistencia) **6.** Actividad la caza de los valores. (F.V. 240425 listado de asistencia) Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 11
12	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	**Si**	**1.** Se remitió el reporte Integrantes Valor Adicional SEA Marzo Cauca al Grupo de Articulación Territorial. (F.V: 030425 correo electrónico). **2.** Se remitió al coordinador del GT Cauca la proyección del reporte del primer trimestre del Plan de Acción Territorial 2025, para registrar en el SAPYG (F.V: 040425 correo electrónico). **3.**También la información de 7 personas postuladas al Programa Mi Casa Ya y de 330 personas que se encuentran interesadas en acceder al mismo, para un total de 337 personas del GT Cauca, para ser enviado al Equipo de Transformación, Vivienda y Territorio. (F.V: 040425 correo electrónico). **4.** Se remitió a la subdirección territorial el seguimiento a reporte de contacto de grupos familiares para vinculación auto SAR. (F.V: 080425 correo electrónico). **5.** Se consolidó, revisó y remitió a la UTR la información de los planes del GT Cauca que solicitó pasar de Ejecución a Elaboración (F.V. 110425 correo electrónico). **6.** Se remitió a la subdirección territorial el reporte consolidado de INSUMO DE INGRESO BASICO DE ABRIL - GT Cauca del proceso AUTO SAR AI 067 de 2021 (F.V. 110425 correo electrónico). **7**. Se remitió a la coordinación del GT Cauca la justificación de 45 planes que registran firma en fechas posteriores a la máxima establecida según la firma de las actas de PRI (F.V: 110425 correo electrónicos). **8.** Se remitió a la coordinación del GT Cauca,la proyección de oficio para enviar a las y los firmantes que tienen planes de reincorporación general próximos a vencer. (F.V 230425 correo electrónico) Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 12)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
157 - 2025		Mensual	*1/04/2025*	A	*30/04/2025*

13	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismos.	**Si**	**1.** Se tramitó solicitud de desplazamiento para primera quincena de mayo (F.V. 110425_SOLICITUD DESPLAZAMIENTO 1Q MAYO). **2.** Se remitió el FUID firmado de documentación entregada a gestión documental (F.V. 110425 correo electrónico). Las fuentes de verificación se ubican en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\ABRIL\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 13)

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Edith Yinet Realpe Grijalba — Firmado digitalmente por Edith Yinet Realpe Grijalba		Luis Alejandro Delgado Restrepo — Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo	
Nombre:	EDITH YINET REALPE GRIJALBA	**Nombre:**	LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO
		Cargo:	COORDINADOR GT ARN CAUCA

Fecha	*30/04/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx